



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00300-00

Bogotá D.C.,

27 ENE 2021

RADICACIÓN: 2019 - 00300
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Ingresá el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

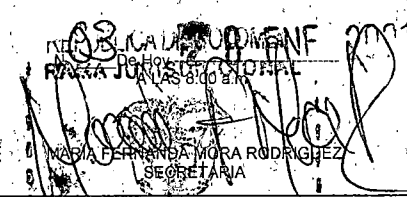
En primer lugar no es posible aclarar el oficio No 1883 de 2019 por cuanto se trata de un proceso ejecutivo hipotecario y no como lo pretende el demandante; no obstante, por Secretaria realícese nuevamente el oficio comunicando la inscripción de la demanda haciendo hincapié en las cesiones de la hipoteca existentes al interior del plenario.

Procédase a la notificación personal de la parte pasiva tal y como lo ordena el Código General del Proceso y/o el Decreto 806 de 2020.

Envíense copia del auto que libró mandamiento de pago a la parte pasiva vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO

SECRETARIA

Jado

SECRETARIA
JUZGADO 2.º CIVIL DEL CIRCUITO

